



Buenos Aires, 11 de diciembre de 2020.

VISTO la Resolución N° 538/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron la materia Trabajo Final Integrador, sin dar cumplimiento con el plazo máximo establecido por la Ordenanza 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de diciembre de 2020, aconsejó refrendar la Resolución N° 538/2019 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 538/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar la aprobación de la asignatura Trabajo Final Integrador, fuera del plazo establecido por el punto 41 C de la Ordenanza 1313, a los alumnos de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental, que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1254/2020

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1254/2020

FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:

ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA AMBIENTAL

APELLIDOS Y NOMBRES	LEGAJO N°
ALMADA, Natalia Soledad	11868
BENAVIDEZ, Hugo Félix Armando	12865
BUSATTO, Patricio Sebastián	12867
GONZALEZ, Matías Ezequiel	12869
PRETTO, Gabriela Fernanda	12864
RUHL, Gustavo Gabriel	12928
TONON, Arturo Ignacio	12214
ZERMATTEN, Gabriela Elisabeth	11866

mel
